

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MÁLAGA NÚMERO 6**

EDICTO

D/Dª LUCIANA RUBIO BAYO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1174/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. FRANCISCOJAVIER URBANO ROBLEDO contra I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n.º 246/2018

En Málaga , a diecinueve de junio de de dos mil dieciocho.-
Vistos por Dª Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga , los precedentes **autos número 1174/2017** seguidos a instancia de **D. FRANCISCO JAVIER URBANO ROBLEDO** representado por Letrado/a Sr/a. Vázquez Martías , frente a la entidad **I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO , S.L.U**, que no comparece, sobre **RECLAMACION DE CANTIDAD**.

FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por **D. FRANCISCO JAVIER URBANO ROBLEDO** frente a la entidad **I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO , S.L.U**, sobre **RECLAMACION DE CANTIDAD**, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.230,76 euros , mas el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales,

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a FOGASA en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma NO cabe recurso de Suplicación, Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.
Diligencia de Publicación.- La anterior resolución fue dictada el día de su fecha por la Magistrado que la suscribe. Doy fe

Y para que sirva de notificación al demandado I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.115/18)

